

	CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN	Código:
		Fecha: ABRIL 2024
		Rev:

Para los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad

1. Suspensión temporal o definitiva de sus funciones y sustitución del puesto

Para el personal contratado

1. Suspensión temporal de empleo y sueldo de 15 a 30 días
2. Cambio de puesto de trabajo.
3. Despido.

Para el personal voluntario

1. Suspensión temporal de sus funciones
2. Cambio de funciones / área funcional.
3. Imposibilidad de seguir prestando su colaboración en la entidad.

Para los socios, colaboradores y contratadas

1. Suspensión temporal de sus funciones.
2. Cambio de funciones / área funcional.
3. Imposibilidad de seguir prestando su colaboración en la entidad.

Para otros agentes

1. En los casos no previstos en los apartados anteriores, la decisión a adoptar será validada por los órganos de Gobierno de la asociación teniendo en cuenta lo dispuesto en dichos apartados.